



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

INFORME 209/SE/29-11-2015

RELATIVO A LAS QUEJAS PRESENTADAS ANTE EL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO, BAJO LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR, MISMAS QUE FUERON RADICADAS CON LOS NÚMEROS DE EXPEDIENTE IEPC/UTCE/PES/054/2015 E IEPC/UTCE/PES/055/2015.

Atento a lo previsto por el artículo 428, de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, la Secretaria Ejecutiva de este Instituto, informa a los integrantes del Consejo General, la recepción de las quejas presentadas ante el 24 Consejo Distrital Electoral, con sede en Tixtla de Guerrero, Guerrero, y Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, respectivamente, bajo el Procedimiento Especial Sancionador, así como el estado procesal que guarda, a través de un concentrado que se anexa al presente.

Lo que se informa al Consejo General del Instituto Electoral, para los efectos legales a que haya lugar.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de noviembre del 2015.

LA CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. MARISELA REYES REYES

EL SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ